

CONVOCATORIA ENTIDADES DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Fundación Ayuda Benedikta Zur Nieden recibirá propuestas a financiar por un año, hasta el 30 de agosto. Las instituciones interesadas en solicitar fondos a la Fundación, deben cumplir con todas las obligaciones establecidas por la ley para las Entidades Sin Ánimo de Lucro como:

- RUT
- Estatutos.
- Referencia bancaria
- Actualización del Régimen Tributario Especial ante la DIAN
- Personería jurídica en caso de ser organización de grupos étnicos.
- Reglamentación de comunidad indígena de naturaleza jurídica y legal con fiscalización (no tiene que ser revisor fiscal, para efectos contables lo debe ejercer un profesional contable).

Foco Estratégico: Se recibirán únicamente propuestas que estén alineadas con en el foco estratégico de la Fundación Ayuda Benedikta Zur Nieden
Grupos focales: Proyectos que se enfoquen en Mujeres y Niños y Niñas en segunda infancia (entre 7-12 años).

Temas: Las propuestas deben trabajar sobre uno o varios pilares fundamentales: Lo pedagógico, lo ecológico y lo terapéutico. La Fundación no financia ni infraestructura ni internados.

Propuesta: Envíe una carta explicando brevemente su propuesta (una página). Si es necesario adjunte información adicional como anexo.

Incluya en esta propuesta la siguiente información:

- Breve reseña de la organización solicitante y trayectoria con la comunidad.
- Cuál es el problema o la situación a abordar, justificación.
- Cómo propone el proyecto abordar el problema, metodología, actividades.
- Costos del proyecto.

La Fundación Benedikta no financia ni infraestructura ni internados.

Montos: La Fundación Benedikta aportara recursos entre 20 millones y 25 millones máximo para apoyar propuestas por un mínimo de tiempo de 10 meses.

El máximo de tiempo que se apoya un proyecto, será por un (1) año, con posibilidad de continuidad por seis (6) años.



Si ya cuenta con contrapartidas, favor indicar cuánto y cuáles son las otras organizaciones que aportan al proyecto.

Evaluación de propuestas: La Fundación Benedikta analizará las propuestas completas recibidas, podrá solicitar información adicional y una visita a su organización.

REQUISITO INDISPENSABLE:

Adjuntar:

1. Formato (5245) de actualización ante la DIAN para las Entidades Sin Ánimo de Lucro.
2. RUT actualizado
3. Carta exponiendo la propuesta

Las entidades preseleccionadas recibirán el formato completo de proyectos de la Fundación Benedikta.

La Fundación anunciará los resultados finales directamente a las organizaciones beneficiadas hasta el 30 de noviembre.